INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 16 dias del mes enero de 2023, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2023 CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS CALLES, ESPACIOS PUBLICOS EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA"- ID 422.881,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración del Sra. Intendenta y por su intermedio a la Junta Municipal.-

Que, conforme al Art. 2º de la Resolucion I.M 013/2023., de fecha 09 de enero de 2023, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme al siguiente detalle:

- **Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina,** Directora General de Administración y Finanzas.
- **Abg. Rodney Ariel Velazquez,** Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Sr Antonio Bazan, Director** de Servicios Generales

2. ANTECEDENTES

Que por Memorandum de fecha 06 de enero de 2023, el Sr. Antonio Bazan, Director de la Dirección de Servicios Generales solicita el inicio de contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS CALLES, PLAZAS ESPACIOS PUBLICOS", con V°B° de la Intendenta Municipal. -

Que, por Dictamen U.O.C. N° 02/23, de fecha 06 de enero de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 624.699.150.- (Guaraníes seiscientos veinte y cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil ciento cincuenta.).-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2021, SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS CALLES, ESPACIOS PUBLICOS Y DEL LOCAL MUNICIPAL, CON ID Nº 404.839, fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad. -

Que, por Resolucion 01/23 J.M., de fecha 07 de enero de 2023, la junta Municipal de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, declara emergencia sanitaria el distrito de Mariano Roque Alonso.

Que, por Dictamen N° 14/23 A.J, de fecha 07 de enero de 2023, la Direccion Juridica de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, recomienda realizar por contratación por via de la excepción.

Que, por Resolucion 02/23 J.M., SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2023 CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS CALLES, ESPACIOS PUBLICOS EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA"- ID 422881.-

Que, por Resolución I.M 013/2023., SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2023 CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS CALLES, ESPACIOS PUBLICOS EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA"- ID 422881., de fecha 09 de enero de 2023.-

Que, en fecha **09 de enero de 2023**, fueron cargados los datos de intención al SICP.

Que, fueron invitadas por correo electrónico a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas notas constan en antecedentes: **MANTENERTE SA, CEVIMA SA, EL MEJOR, MIMBI e INGALL PARAGUAY.**

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Direccion General de Administracion y Finanzas, emite la Declaracion Jurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **240 "ASEO,**

Antonio Bazan
Director de Servicios Generales
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General de Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" , con líneas N°1-1-2-245-30-001-11 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 16/2023 de fecha 06 de enero de 2023.

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a los trece días del mes de enero del año 2023, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicada en la planta baja de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, sito en la Avenida Boquerón esq. Ballivian, siendo las 10:00 horas se da inicio al acto de la apertura correspondiente al llamado de la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2023 CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS CALLES, ESPACIOS PUBLICOS EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA"- ID 422881**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, con la presencia del Lic. Christian Arévalo, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones, y el señor representante de la empresa que ha presentado su oferta.

Acto seguido se procede a la apertura de las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	Nº DE RUC	CORREO ELECTRONICO	CANTIDAD DE FOLIOS FIRMADOS Y SELLADOS	MONTO DE LA OFERTA
1	CEVIMA S.A	80030180-3	ismael@cevimapy.com claudio@neighpart.com	Hojas 1 al 53	**624.500.000**

A continuación, se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos solicitados en el PBC conforme al siguiente detalle

	EMPRESA	FORMULARIO DE LA OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN CAPACIDAD LEGAL DEL FIRMANTE	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	SIPE Nº
1	CEVIMA S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA Gs.40.000.000	1728745

Que, esta convocante anexa al Acta de Apertura de la CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2023 CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS CALLES, ESPACIOS PUBLICOS EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA"- ID 422881., una declaración jurada donde expresa bajo fe de juramento cuanto sigue:

Se deja constancia que esta convocante ha decidido abrir la unica oferta presentada en esta fecha debido a la necesidad del servicio que estamos licitando, y que cuya responsabilidad exclusiva asume con todas las consecuencias legales.

Cabe aclarar que al optar por esta modalidad el llamado estuvo publicado por el periodo de la Ley, pudiendo cualquier potencial oferente que pueda ofrecer el bien, participar del llamado. -

Se extiende la presente declaracion jurada para los fines que hubiere en derecho en fecha 13 de enero de 2023

5. INFORME JURIDICO.

En carácter de representante por la Dirección Jurídica en la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2023 CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS CALLES, ESPACIOS PUBLICOS EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA"- ID 422.881,** se remite el informe jurídico resultante de la verificación de la oferta presentada

Antonio Bazán
Director de Servicios Generales
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Lic. Mirian Acosta
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

1) **CEVIMA S.A. - RUC: 80030180-3**

➢ DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA:

Presenta constancia de SIPE N° 1728745, Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.-

Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad.	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Asimismo, fue consultado en la base de datos del SINARH, sin que ninguna de las siguientes personas, aparezcan en la misma:

CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA	**C.I. Nº 2.014.455**
CHRISTIAN ISMAEL MARIA CATELLANO LLANO	**C.I. Nº 3.519.711**
ANALIA VIRGINIA CABALLERO OJEDA	**C.I. Nº 4.584.841**
LINO CESAR OVIEDO MARIN	**C.I. N° 3.402.390**

Que, este comité de Evaluación, con respaldo documental anexado al expediente y conforme al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la firma participante, que sigue en competencia, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

6. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con el número de RUC correspondiente de la empresa participante:

1. **CEVIMA SA - RUC N° 80030180-3**

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que la Firma mencionada mas arriba, no forma parte del Registro de Inhabilitados, por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

A la firma, CEVIMA SA, a través del correo electrónico de fecha 13 de enero del corriente año, se le requiere el siguiente documento.

Conforme a lo establecido en el PBC:

- Fotocopia de cedula de cada uno de los miembros conforme al formulario de miembros.

Respuesta: **La firma CEVIMA SA, remite lo solicitado en tiempo y forma.**

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Antonio Bazán
Director de Servicios Generales
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

8. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL Y ADICIONALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Referencia: Cumple (C) No Cumple (NC) No aplica (NA) Observaciones (*)

DOCUMENTOS	CEVIMA SA
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION.	
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
3. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	Cumple
4. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	No aplica
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS.	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA	
1. Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en servicios de limpieza de CALLES, ESPACIOS PUBLICOS y EDIFICIOS.	Cumple
CAPACIDAD TECNICA	
Listado de funcionarios que realizaran el servicio, conforme a la planilla que se adjunta en la Sección VI.	Cumple
Listado de equipos y maquinarias en carácter de Declaración Jurada mediante las cuales garantiza el cumplimiento del contrato (propio o arrendado).	Cumple
Constancia de visita técnica, por la cual se alega conocer el sitio donde se realizarán los servicios. Se le descalificará a la empresa que no presente dicha documentación con su oferta	Cumple
Catálogos y Anexos, del o los equipos ofrecidos, con certificación de Origen.	
Documentación respaldatoria de autorización suficiente, por parte de la Fábrica, Distribuidor o Representante, para ofertar el servicio y/o técnica solicitado. *(Para los servicios de máquinas de Limpieza Criogénica industrial)*	Cumple
Despacho aduanero del equipo (máquinas de Limpieza Criogénica) y/o comprobante legal de adquisición.	Cumple
Formulario Nro 2 - PAGO A PLANILLA DEL PERSONAL	Cumple
FORMULARIO NRO 3 - NOMINA DE PERSONAL CONTRATADO -	Cumple

9. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa oferente, en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificacion y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

CEVIMA S.A.						MONTO DE LA OFERTA		625.000.000	
		2019		2020		2021		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	17.579.985.065	6,24	27.620.268.853	2,84	32.366.118.014	16,13	8,40	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.818.556.241		9.732.830.769		2.006.650.197			
Endeudamiento	Pasivo total	2.818.556.241	0,15	9.732.830.769	0,34	2.006.650.197	0,06	0,18	CUMPLE
	Activo total	18.855.470.736		28.932.240.775		34.310.960.101			
Rentabilidad	Utilidad Neta	2.985.263.860	0,25	3.004.370.735	0,25	7.322.436.297	0,31	0,27	CUMPLE
	Capital	12.000.000.000		12.000.000.000		24.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					17.579.985.065	14.761.428.824	625.000.000	CUMPLE

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Antonio Bogado
Director de Servicios Generales
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente, demostrando la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismo equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos años (2018 al 2020), de conformidad a la ***SECCION DE REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION. -***

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	PROMEDIO DEL 50 %	CONTRATOS N°	DESCRIPCION	MONTO	TOTAL	CUMPLE - NO CUMPLE
CEVIMA S.A.	624.500.000	312.250.000	10/19.	MUNICIPALIDAD DE MRA	1.199.970.000	1.199.970.000	CUMPLE

11. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Que, el Comité de Evaluación hace constar que no se han efectuado correcciones aritméticas a la oferta presentada por la firma oferente según se observa "CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS",

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	PRECIO UNITARIO CEVIMA SA	PORCENTAJE DE VARIACION
1	76121503-999	Limpieza de Calles y Espacios Públicos	Mes	EVENTO	5	124.939.830	124.900.000	0%

De acuerdo a la SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO, Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. ***En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.***

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado el desglose de precios ofertados a la firma oferente, Debido a que la misma se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP.-

12. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Que, el Comité de Evaluación luego de haber sometido a un exhaustivo análisis de la oferta presentada y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 63° del Decreto Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación, eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

a) **ADJUDICAR la CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2023 CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS CALLES, ESPACIOS PUBLICOS EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA"- ID 422.881,** a la firma oferente **CEVIMA SA,** conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
1	76121503-999	Limpieza de Calles y Espacios Públicos	Mes	EVENTO	5	124.900.000	624.500.000
							624.500.000

Lic. Miriam Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Dr. Mario Bozán
Director de Servicios Sociales
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Monto total de Sugerencia de adjudicación en la CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2023 CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS CALLES, ESPACIOS PUBLICOS EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA"- ID 422.881: por un monto de Gs. 624.500.000 (Son guaraníes seiscientos veinte y cuatro millones quinientos mil). IVA INCLUIDO. –

13. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d)	Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f)	Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe. -

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

.....

Lic. Mirian Elizabeth Acosta
DireccionGeneral de Administración y Finanzas

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

.....

Abg. Rodney Velazquez
Dirección General de Asesoría Jurídica

Antonio Bazán
Director de Servicios Generales
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

.....

Sr. Antonio Bazan
Direccion de Servicios Generales